

Choloma N° 656/97

Hoseulcamp, 31 de Marzo de 1997.

VISTO:

la presentacion realizada por el Sr. Jorge Ercola Landra, haciendo solicitando se le reintegre el dinero del Plan Circulo de Verendas 40/3 meses identificado segun Contrato N° 17.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud esta basada en el hecho que el Sr. Landra se debe someter a una operacion de correccion en la Ciudad de Parana y que no cuenta con la totalidad de los recursos economicos para la realizacion de la misma.

Que ademas el Sr. hombre se compromete al pago del 50% de la deuda por derechos de pavimentacion.

Que se trata de una situacion especial en la cual el Municipio debe concurrir aportando soluciones.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hoseulcamp; Se sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art 1°) Disponerse el reintegro de lo abonado por el Sr. Jorge Ercola Landra del Circulo de Verendas de Plan 40/3 meses, identificado segun Contrato N° 17 que asciende a la suma de \$ 2794,50 (Pesos: Dos mil setecientos noventa y cuatro con cincuenta ctos), previa deduccion del 10% en concepto de gastos administrativos.

Art 2°) La erogacion dispuesta en el Art 1°) se imputara a Financiamiento;

Finca 20, Seccion 02, Sector 05, Partido Principal
08, Partido Parcial 60.
Art 3º) Regístrese, pallequese, archívese:

Eduardo G. Zúñiga
EDUARDO G. ZUÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE